

Este formulario se encuentra disponible en formato electrónico.

OMB Expiration Date: 11/30/2020

<b>AD-3114</b> (14 ago 2020)  <b>DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA                  DE LOS ESTADOS UNIDOS</b>  <b>SOLICITUD PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA                  ALIMENTARIA CORONAVIRUS (CFAP)</b>	1. Estado de Registro	2. Año del Programa
	3. Condado de Registro	4. Número de Solicitud

**NOTA:** La siguiente declaración se realiza de conformidad con la Ley de Privacidad (Privacy Act) de 1974 (5 USC 552a – tal como ha sido enmendada). La autoridad para solicitar la información identificada en este formulario es la Parte 9 del Título 7 CFR, la Ley CARES (Pub. L. 116-136), y 15 U.S.C. 714b y 714c. La información será utilizada para determinar la elegibilidad para los beneficios del programa. La información recabada en este formulario puede divulgarse a otras agencias del gobierno federal, estatal y local, agencias tribales y entidades no gubernamentales que estén autorizadas a acceder a la información por ley o reglamento, o como se describe en los Usos de Rutina (Routine Uses) aplicables identificados en las Notificaciones del Sistema de Registro (System of Records Notices) para USDA/FSA-2, Archivo de Registros Agrícolas (Automatizado) (Farm Records File (Automated)). El suministro de la información solicitada es voluntario. No obstante, el hecho de no suministrar la información solicitada se traducirá en una determinación de no elegibilidad para los beneficios del programa. Los pagos se realizarán según el programa para el cual se presenta el formulario de solicitud en la medida permitida por las autoridades correspondientes.

**Declaración de Carga Pública (Public Burden Statement) (Ley de Reducción de Trámites (Paperwork Reduction Act)):** La carga pública de información para esta recolección se estima en un promedio de 60 minutos por respuesta, que incluye la revisión de instrucciones, la recolección y el mantenimiento de la información necesaria, completar (proporcionar la información), y revisar la recolección de información. A menos que se muestre un número de control válido de la OMB, no es necesario que responda a la recolección, ni que el USDA lleve a cabo o patrocine una recolección de información. **DEVUELVA ESTE FORMULARIO COMPLETO A LA OFICINA DE LA FSA DE SU CONDADO.**

**PARTE A ACUERDO DE PRODUCTOR**

El Departamento de Agricultura (USDA) realizará los pagos según el CFAP a los productores que cumplen con los requisitos del programa. Se necesita la siguiente información a los efectos de que el USDA determine si el solicitante es elegible para recibir un pago del CFAP. Al presentar esta solicitud, y una vez aprobada por el USDA, el solicitante acepta:

- Cumplir con las regulaciones establecidas en el Título 7 del CFR, Parte 9 y en el Aviso de Disponibilidad de Fondos (Notice of Funds Availability) publicado por el USDA. Se puede acceder a copias de estos documentos en el sitio web [www.regulations.gov/docket?D=FSA-2020-0004](http://www.regulations.gov/docket?D=FSA-2020-0004).
- Que el pago del CFAP solo se realizará para un producto básico producido en los Estados Unidos y destinado a ser comercializado para producción comercial.
- Las ventas de los inventarios de los cultivos no especializados y lana, y de ganado, entre el 15 de enero de 2020 y el 15 de abril de 2020, deben figurar sin precio al 15 de enero de 2020. Aquellos cultivos especializados que se vendieron entre el 15 de enero de 2020 y el 15 de abril de 2020 a un precio acordado antes del 15 de enero de 2020 no califican para la asistencia.
- Entregar al USDA toda la información que sea necesaria para verificar que la información en este formulario es correcta, y permitir el acceso de un representante del USDA a todos los documentos y registros del productor, lo que incluye aquellos en posesión de un tercero, como un operario de almacenes, procesador o empacador;
- Cumplir con las disposiciones de limitación de pago máximo e ingresos brutos ajustados que sean aplicables al CFAP, mediante la presentación de los formularios:
  - CCC-902, Plan de Operaciones de la Granja para Elegibilidad de Pago (**NOTA: Solo se requieren las Partes A y B del formulario.**)
  - CCC-901, Información de Miembros de Entidades Jurídicas, si corresponde
  - CCC-941, Certificación de Ingreso Bruto Ajustado Promedio y Consentimiento para la Divulgación de Información Fiscal
  - CCC-942, Certificación de Ingresos de las Operaciones Agrícolas, Ganaderas y Forestales, opcional
- Proporcionar al USDA toda la información requerida para la participación en el programa dentro de los 60 días a partir de la fecha en que el solicitante firma esta solicitud. El hecho de que una persona, entidad o miembro de una entidad no envíe oportunamente toda la información requerida, puede resultar en que no se efectúe ningún pago o se efectúe un pago reducido.
- Cumplir con las disposiciones de la Ley de Seguridad Alimentaria de 1985 que protegen tierras y humedales altamente erosionables. Todos los solicitantes deben completar y enviar todas las partes del formulario AD-1026, Certificación de Conservación de Tierras Altamente Erosionables (HELIC) y Conservación de Humedales (WC) a menos que:
  - El solicitante no participe en los beneficios del USDA sujetos al cumplimiento de HELIC y WC, excepto el Seguro Federal de Cultivo o el CFAP, y
  - El solicitante solo tenga interés en tierras dedicadas a la producción de productos básicos agrícolas que sean cultivos perennes, excluida la caña de azúcar, tales como frutas de árboles, nueces, uvas, aceitunas, pastos nativos y forraje perenne. Si el solicitante produce alfalfa, debe contactar al Servicio de Conservación de Recursos Naturales para determinar si dicha producción califica como producción de un cultivo perenne; y
  - El solicitante no haya convertido un humedal después del 23 de diciembre de 1985; o
- El solicitante no posea ni arriende tierras dedicadas a una actividad agrícola, incluidas tierras de cultivo, pastizales, tierras de pastoreo o tierras forestales;
  - El solicitante sea productor de ganado, cultivos en vivero, miel o productos básicos similares que no se producen a partir de la labranza de la tierra.
- Si el solicitante cumple con las condiciones de la sección 7A (certificación con el casillero 5 B en AD-1026) o 7B (certificación con el casillero 5 A en AD-1026), el solicitante solo debe completar las Partes A y D del formulario AD-1026.

**PARTE B INFORMACIÓN DEL PRODUCTOR**

5. Nombre y dirección del productor (Ciudad, estado y código postal), y Número de teléfono (incluya el número de área).

**PARTE C INFORMACIÓN DE PRODUCCIÓN DE LÁCTEOS/HUEVOS**

**SOLO PARA USO DEL COC**

6. Producto básico/ Unidad de medida	7. Producción de enero de 2020	8. Producción de febrero de 2020	9. Producción de marzo de 2020	10. Producción de enero de 2020 ajustada por el COC	11. Producción de febrero de 2020 ajustada por el COC	12. Producción de marzo de 2020 ajustada por el COC

A. Si ya no produce más leche, ¿cuál fue la última fecha de producción de leche?  
 (MM/DD/AAAA): \_\_\_\_\_

**SOLO PARA USO DEL COC**

B.  
 Última fecha de producción de leche, ajustada por el COC

**NOTA:** Si dejó de producir leche antes del 1 de julio de 2020, es necesario que informe a la oficina del condado de la FSA la fecha en que dejó de producir leche.

**PARTE D INFORMACIÓN DE CULTIVOS NO ESPECIALIZADOS Y LANA**

**SOLO PARA USO DEL COC**

13. Producto básico	14. Unidad de medida	15. Producción total de 2019	16. Producción no vendida de 2019 (al 15 de enero de 2020)	17. Producción total de 2019 ajustada por el COC	18. Producción no vendida de 2019, ajustada por el COC (al 15 de enero de 2020)

PARTE E INFORMACIÓN DEL GANADO				SOLO PARA USO DEL COC	
19. Ganado	20. Unidad de medida	21. Ventas (Entre el 15 de enero de 2020 y el 15 de abril de 2020) de inventario propio al 15 de enero de 2020	22. Inventario (Mayor entre el 16 de abril de 2020 y el 14 de mayo de 2020)	23. Ventas ajustadas por el COC (Entre el 15 de enero de 2020 y el 15 de abril de 2020) de inventario propio al 15 ene 2020	24. Inventario ajustado por el COC (Mayor entre el 16 de abril de 2020 y el 14 de mayo de 2020)

PARTE F INFORMACIÓN DE ACUICULTURA Y CULTIVOS EN VIVERO/FLORICULTURA					SOLO PARA USO DEL COC			
25 Producto básico	26A Volumen de inventario vendido (15 ene 2020 – 15 abr 2020)	26B Valor del inventario enviado que se echó a perder o no se pagó (al 15 de abril de 2020)	27A Volumen de inventario disponible (véanse las instrucciones)	27B Valor del inventario no vendido (al 15 de abril de 2020)	28A Volumen del inventario vendido ajustado por el COC (15 ene 2020 – 15 abr 2020)	28B Valor del inventario enviado que se echó a perder o no se pagó (al 15 de abril de 2020)	29A Volumen de inventario disponible, ajustado por el COC (véanse las instrucciones)	29B Valor del inventario no vendido, ajustado por el COC (al 15 de abril de 2020)

PARTE G INFORMACIÓN DE CULTIVOS ESPECIALIZADOS (NO REQUIERE DETERMINACIÓN DEL COC)					SOLO PARA USO DEL AMS		
30. Cultivo	31. Unidad de medida	32. Volumen de producción vendida (15 ene 2020 – 15 abr 2020)	33. Volumen de producción enviada que se echó a perder o no se pagó (15 ene 2020 – 15 abr 2020)	34. Acre con producción no enviada ni vendida (15 ene 2020 – 15 abr 2020)	35. Volumen de producción vendida, ajustado por el AMS (15 ene 2020 – 15 abr 2020)	36. Volumen de producción enviada que se echó a perder o no se pagó, ajustado por el AMS (15 ene 2020 – 15 abr 2020)	37. Acre con producción no enviada ni vendida, ajustado por el AMS (15 ene 2020 – 15 abr 2020)

PARTE H LIMITACIÓN DE PAGO AUMENTADA PARA LAS CORPORACIONES, SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y SOCIEDADES PERSONALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
38. Los solicitantes que sean Corporaciones, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Personales de Responsabilidad Limitada pueden solicitar un aumento en la limitación de pago por persona de \$250,000 a \$500,000, si dicha entidad tiene dos miembros, socios o accionistas quienes proporcionaron cada uno al menos 400 horas o más de trabajo personal o gestión personal activa, o una combinación de ambos, a la operación agrícola tal como se define en el Título 7 CFR Parte 1400, o un máximo de \$750,000 si dicha entidad tiene tres miembros, socios o accionistas quienes proporcionaron cada uno al menos 400 horas o más de trabajo personal o gestión personal activa, o una combinación de ambos, a la operación agrícola tal como se define en el Título 7 CFR Parte 1400. Indique los nombres de los miembros, socios o accionistas que proporcionaron al menos 400 horas de trabajo personal activo o gestión personal activa, o una combinación de ambos, a la operación agrícola identificada en la Parte B, punto 5:		
A.	B.	C.

PARTE I CERTIFICACIÓN DEL PRODUCTOR		
<i>Por la presente, suscribo y reconozco bajo pena de perjurio de conformidad con 28 U.S.C. § 1746 y 18 U.S.C. § 1621 que lo anterior es verdadero y correcto.</i>		
39A. Firma (Por)	39B. Cargo/Relación de la persona que suscribe en calidad de representante	39C. Fecha (MM/DD/AAAA)

PARTE J DETERMINACIÓN DEL COC			
40. Parte de pago	41. Firma del COC o su designado	42. Fecha (MM/DD/AAAA)	43. Determinación
<b>CARES</b>			<input type="checkbox"/> APROBADO <input type="checkbox"/> RECHAZADO
<b>CCC</b>			<input type="checkbox"/> APROBADO <input type="checkbox"/> RECHAZADO

De acuerdo con la Ley Federal de Derechos Civiles y las políticas y regulaciones de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, así como las instituciones que participan o administran programas del USDA, tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, religión, sexo, identidad de género (incluida la expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar/parental, ingreso proveniente de un programa de asistencia pública, creencias políticas, o intimidación o represalia por haber participado anteriormente en una actividad vinculada a los derechos civiles, en cualquier programa o actividad llevada adelante o financiada por el USDA (no todas las bases se aplican a todos los programas). Las fechas límite para la presentación de quejas y recursos varían según el programa o el incidente.

Las personas con discapacidad que necesitan medios alternativos para la comunicación de la información del programa (como sistema Braille, letra grande, cinta de audio, lengua de señas de los Estados Unidos, etc.) deben comunicarse con la Agencia responsable o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TDD), o con el USDA a través del Servicio de Retransmisión Federal al (800) 877-8339. La información del programa también puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja por discriminación del programa, complete el Formulario de queja por discriminación del programa del USDA (USDA Program Discrimination Complaint Form), AD-3027, que se encuentra en el sitio web [http://www.ascr.usda.gov/complaint\\_filing\\_cust.html](http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html) y en cualquiera de las oficinas del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA que incluya toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe el formulario completo o la carta dirigida al USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410, (2) fax: (202) 690-7442, o (3) correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov). El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.